

CUT: 173731-2021

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA Nº 0334-2021-ANA-AAA.PA-ALA.MAP

Abancay, 27 de octubre de 2021

VISTO:

El expediente administrativo signado con CUT N° 173731 - 2021, tramitado por el señor Samuel David Tello Merino, identificado con DNI N° 31027046, sobre el reconocimiento del consejo directivo del "Comité de Usuarios Salistriyoc - Higospata", ubicado en el distrito Toraya, provincia de Aymaraes, departamento de Apurimac; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30157, Ley de las Organizaciones de Usuarios de Agua, tiene por objeto regular la constitución y funcionamiento de las organizaciones de usuarios de agua, previstas en la Ley N° 29338 – Ley de Recursos Hídricos;

Que, mediante Decreto Supremo N° 005-2015-MINAGRI, se aprobó el Reglamento de la acotada Ley, que sistematiza la participación de los usuarios de agua, en la gestión multisectorial y uso sostenible de los recursos hídricos, así como la constitución, organización y funcionamiento de las organizaciones de usuarios de agua y las acciones de supervisión, fiscalización y sanción a cargo de la Autoridad Nacional del Agua;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 159-2016-ANA, se establecen disposiciones para facilitar el desarrollo del proceso electoral, periodo 2021-2024, de las organizaciones de usuarios de agua, y en la cuarta disposición complementaria final, se dispuso que, los comités de usuarios de agua elegirán a sus directivos mediante procesos democráticos que ellos establezcan. Para su reconocimiento por el Administrador Local de Agua, remitirán copia legalizada por notario o juez de paz del acta final del acto electoral, en el marco de lo establecido en el Reglamento de la Ley N° 30157 aprobado por Decreto Supremo N° 005-2015-MINAGRI y en Decreto Supremo N° 008-2016-MINAGRI;

Que, el Informe Técnico N° 0191-2021-ANA-AAA.PA-ALA.MAP-AT/AAR, concluye que el expediente administrativo presentado por el recurrente cumple con los requisitos establecidos en la cuarta disposición complementaria de la Resolución Jefatural N° 159-2016-ANA, para el reconocimiento del consejo directivo del "Comité de Usuarios Salistriyoc - Higospata";

Que, así mismo el precitado informe señala que el mencionado comité mediante Resolución Directoral N° 224-2016-ANA-DGOIH, fue adecuada a la Ley N° 30157, Ley de las Organizaciones de Usuarios de Agua y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-2015-MINAGRI;

Que, en consecuencia, corresponde emitir el acto administrativo que reconozca al nuevo concejo directivo del "Comité de Usuarios Salistriyoc - Higospata", para el periodo comprendido del 2021-2022, considerando que legalmente se ha cumplido con los requisitos establecidos para el presente procedimiento, y:

Estando a lo expuesto y, con las facultades conferidas en el literal (m) del artículo 48° del Decreto Supremo Nº 018-2017-MINAGRI, norma que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, la Administración Local de Agua Medio Apurímac Pachachaca;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- RECONOCER, con eficacia anticipada al 21 de octubre del 2021 al nuevo consejo directivo del "Comité de Usuarios Salistriyoc - Higospata", hasta el 31 de diciembre del 2022, ubicado el distrito de Toraya, provincia Aymaraes, departamento de Apurimac, quedando conformado de la siguiente forma:

Cargo	Nombres y Apellidos	N° DNI
Presidente	Samuel David Tello Merino	31027046
Vice presidente	Yolanda Tello Arbieto de Roldan	06006373
Vocal	Fortunato Roldan Enciso	06186468
Vocal	Máximo Camacho Rámos	31012774
Vocal	Franklin Tello Merino	31043997

ARTÍCULO 2°.- DISPONER que el consejo directivo reconocido cumpla con sus funciones según sus estatutos e implemente las disposiciones que emita la Autoridad Nacional del Agua en el marco de la Ley de las Organizaciones de Usuarios de Agua Ley N° 30157 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-2015-MINAGRI.

ARTÍCULO 3°.- NOTIFICAR la presente resolución al citado Comité de Usuarios y disponer su publicación en el portal Institucional: www.gob.pe/ana.

Registrese y comuniquese,

FIRMADO DIGITALMENTE

LUIS ALBERTO DIAZ MORALES

ADMINISTRADOR LOCAL DEL AGUA
ADMINISTRACION LOCAL DE AGUA MEDIO APURIMAC PACHACHACA

LADM/aar.